



DPC

**Dirección de la Autoridad Nacional
de Protección del Consumidor**

**El Indecopi presenta campaña “Que el verano no te haga daño”
con recomendaciones para los consumidores
que acuden a playas y piscinas**

Llegó el verano y miles de personas acuden a diversas playas del litoral y piscinas, por lo que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), pone a disposición una guía digital para que los veraneantes disfruten de la mejor manera esta temporada.

“Que el verano no te haga daño” es la campaña que el Indecopi ha emprendido en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, la misma que tiene entre sus objetivos brindar recomendaciones para una compra responsable sobre los productos y servicios más demandados en esta época del año, así como sensibilizar a la población para que rechace la piratería en los balnearios, ya que atenta contra los derechos de autor y causa pérdidas al Estado.

La guía digital puede descargarse desde el siguiente enlace <https://bit.ly/2QCuK8p>. Contiene recomendaciones que los consumidores deben tener en cuenta al comprar productos de verano como lentes de sol, bloqueadores solares o al acudir a piscinas, así como el libre tránsito en las playas.

Si compra alimentos, lentes de sol o bloqueador solar:

- Adquiera productos envasados, alimentos preparados o en estado natural en establecimientos formales, como restaurantes o quioscos con autorización municipal. En algunas playas el comercio ambulatorio está prohibido por razones ambientales, de salud pública o de seguridad.
- Verifique que los alimentos que va a comprar estén adecuadamente conservados.
- Es importante exigir el comprobante de pago, para que, en caso de reclamo, sepa los datos del proveedor.
- Si compra lentes de sol, solicite información sobre el material del que están hechos y opte por los que tengan protección UV (ultravioleta).
- Si compra bloqueador solar, tenga en cuenta la etiqueta, que debe tener recomendaciones especiales para un uso adecuado. Por ejemplo, hay bloqueadores que deben ser aplicados al menos dos horas antes de la exposición al sol, otros deben ser reaplicados cada dos horas o después de tener contacto con agua, etc.
- Revise en la etiqueta del producto la información referida al factor de protección solar, fecha de vencimiento, los datos del fabricante o importador, y el número de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), el mismo que es otorgado por la Digemid.
- Si va a una piscina, recuerde que el agua es el principal vehículo de transmisión de enfermedades infecciosas; tenga cuidado cuando elija el establecimiento. Antes de

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





DPC

**Dirección de la Autoridad Nacional
de Protección del Consumidor**

acudir a una piscina, revise si tiene la calificación de saludables (<http://veranosaludable.minsa.gob.pe/>)

Dile No a la piratería

La piratería no solo perjudica a los autores y titulares de derechos, quienes dejan de percibir ingresos por su trabajo y esfuerzo creativo, sino también al público consumidor, que recibe productos de pésima calidad y, finalmente, al Estado que no recauda impuestos, por lo que los municipios y las asociaciones de clubes de playas, deben adoptar las medidas oportunas y necesarias con la finalidad de impedir la venta ambulatória de productos pirata en las áreas de acceso a las playas y demás zonas bajo su control.

Las asociaciones y clubes de playa deben recordar que resulta igualmente ilícita toda proyección o exhibición pública de obras cinematográficas y demás audiovisuales, que se realicen sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.

Parqueo en playas

Finalmente, cabe recordar, que los ciudadanos que se sientan afectados por alguna restricción al libre tránsito, inclusive si les cobran parqueo para ingresar a las playas (tasas municipales por uso de espacio de dominio público), deben acudir a la Defensoría del Pueblo o al Ministerio Público, según la disposición complementaria de la **Ley Antibarreras (Decreto Legislativo N°1256)**.

Para mayor información deben comunicarse con la Defensoría del Pueblo a través de la línea gratuita 0800-15170 o al correo electrónico consulta@defensoria.gob.pe

Lima, 10 de enero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

